



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 580/22
Sucre, 30 de noviembre de 2022**



07367

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota COMER.PYY.CITE: No. 259/2022 de 25 de noviembre de 2022, el GERENTE GENERAL DE COTES RL, MSc. Carmelo España Villegas, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de que la COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SUCRE "COTES RL", que se encuentra comprometida con la población sucrense, HABILITARÁ PANTALLAS para que la población que NO CUENTA CON SERVICIO DE TELEVISIÓN CONTRATADA y población en general, pueda apreciar partidos del evento más importante de la presente gestión, como es el MUNDIAL DE FÚTBOL QATAR 2022, en forma gratuita y conocer la oferta de servicios de telecomunicaciones y promociones, de acuerdo al siguiente detalle: 30 de noviembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 17:00, y en fechas 01, 02, 05, 06, 09, 13, 14, 15, 20, 21 y 22 del mes de diciembre de 2022, desde Hrs. 09:00 a 17:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 30 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del impetrante, con la finalidad de HABILITAR PANTALLAS para que la población que NO CUENTA CON SERVICIO DE TELEVISIÓN CONTRATADA y población en general, pueda apreciar partidos del evento más importante de la presente gestión, como es el MUNDIAL DE FÚTBOL QATAR 2022, en forma gratuita y conocer la oferta de servicios de telecomunicaciones y promociones vigentes, de acuerdo al siguiente detalle: 30 de noviembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 17:00, y en fechas 01, 02, 05, 06, 09, 13, 14, 15, 20, 21 y 22 del mes de diciembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 17:00, sujeto a una Agenda Especial

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

S.O.133/22
R.A.M. N° 580/22
CM-2883
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

RESUELVE:

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

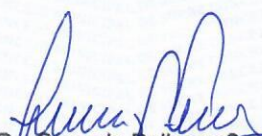
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Art. 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del MSc. Carmelo España Villegas, GERENTE GENERAL DE COTES RL, con la finalidad de HABILITAR PANTALLAS para que la población que NO CUENTA CON SERVICIO DE TELEVISIÓN CONTRATADA y población en general, pueda apreciar partidos del evento más importante de la presente gestión, como es el MUNDIAL DE FÚTBOL QATAR 2022, de forma gratuita y conocer la oferta de servicios de telecomunicaciones y promociones vigentes, de acuerdo al siguiente detalle: 30 de noviembre de 2022, de Hrs. 09:00 a 17:00, y en fechas 01, 02, 05, 06, 09, 13, 14, 15, 20, 21 y 22 del mes de diciembre de 2022, de Hrs.09:00 a 17:00, sujeto a una Agenda Especial (Los responsables deben cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad).

Art. 2º.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.133/22
R.A.M. Nº 580/22
CM-2883
Fs. 1